



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 839-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 01 de diciembre de 2025

VISTO: El Informe N°011-2025-RCA/PJET-FI-UNAJMA, de fecha 27 de noviembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4574, de fecha de derivación del 01 de diciembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas, Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 82** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que: *"La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado evaluador debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes"*;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 382-2025-UNAJMA/CU, de fecha 28 de noviembre de 2025, se aprobó modificar el Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 361-2025-UNAJMA/CU, incorporándose la Tercera Disposición Transitoria, la cual establece: *"Aplicación de la norma en el tiempo: Los procedimientos que se encuentren en trámite con anterioridad a la vigencia del presente reglamento continuarán rigiéndose por las disposiciones legales vigentes al momento del inicio de su tramitación"*;

Que, conforme a la Tercera Disposición Transitoria de la Resolución N° 382-2025-UNAJMA/CU, el presente trámite se rige por el Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 398-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 03 de julio de 2025, se designó al Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis del tesista Percy Acha Taipe, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---------------------|--|-----------------------------------|
| Tesis | APLICATIVO MÓVIL PARA EL RECONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES EN HOJA DE PAPA MEDIANTE EL MODELO DE APRENDIZAJE PROFUNDO EN EL DISTRITO DE TUMAYHUARACA 2024 | |
| Tesista | Percy Acha Taipe | |
| Asesor | Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco | |
| Jurados evaluadores | Presidente: | Mtro. Richard Carrión Abollaneda |
| | Primer miembro: | Mtro. Jesús Farfán Inca Roca |
| | Segundo miembro: | Mtro. Josmell Iván Pérez Alvarado |

Que, mediante la Resolución Decanal N° 800-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 21 de noviembre de 2025, se aprueba el Informe final de tesis intitulado **"APLICATIVO MÓVIL PARA EL RECONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES EN HOJA DE PAPA MEDIANTE EL MODELO DE APRENDIZAJE PROFUNDO EN EL DISTRITO DE TUMAYHUARACA 2024"**, presentado por el tesista **Percy Acha Taipe**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y se fija para el **Jueves, 27 de noviembre de 2025** a horas **11:00 a. m.**, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sede Ccoyahuacho;

Que, mediante el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 27 de noviembre de 2025, el Jurado Evaluador presidido por el **Mtro. Richard Carrión Abollaneda**, **Mtro. Jesús Farfán Inca Roca**, primer miembro y el **Mtro. Josmell**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 839-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 01 de diciembre de 2025

Iván Pérez Alvarado, segundo miembro, aprueban por unanimidad con la calificación de DIECISÉIS (16) y mención “Muy bueno”, el Informe Final de Tesis titulado “**APLICATIVO MÓVIL PARA EL RECONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES EN HOJA DE PAPA MEDIANTE EL MODELO DE APRENDIZAJE PROFUNDO EN EL DISTRITO DE TUMAYHUARACA 2024**”, cuyo autor es el bachiller en Ingeniería de Sistemas, **Percy Acha Taipe**;

Que, mediante el Informe N°011-2025-RCA/PJET-FI-UNAJMA, de fecha 27 de noviembre de 2025, el **Mtro. Richard Carrión Abollaneda**, presidente del jurado evaluador, remite a la Facultad de Ingeniería el Acta de Sustentación de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, **Percy Acha Taipe**;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno del expediente N° 4574, derivada el 01 de diciembre de 2025 y en atención al Informe N°011-2025-RCA/PJET-FI-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 27 de noviembre de 2025, donde el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis titulado “**APLICATIVO MÓVIL PARA EL RECONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES EN HOJA DE PAPA MEDIANTE EL MODELO DE APRENDIZAJE PROFUNDO EN EL DISTRITO DE TUMAYHUARACA 2024**”, del bachiller en Ingeniería de Sistemas **Percy Acha Taipe**, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad con el siguiente calificativo y mención:

| NOTA ESCALA VIGESIMAL | | MENCIÓN |
|-----------------------|-----------|-----------|
| NÚMEROS | LETRAS | |
| 16 | DIECISÉIS | MUY BUENO |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA